

LEY DEPARTAMENTAL Nº 226

del 15 de agosto de 2017

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

"LEY DE DENOMINACIÓN DEL STADIUM DE LA LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL DE YACUIBA COMO "STADIUM REGIONAL OVIDIO MESSA SORUCO" EN LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL CHACO TARIJEÑO"

Artículo 1. (OBJETO).- Se cambia la denominación de "STADIUM DE LA LIGA PROVINCIAL DE FUTBOL DE YACUIBA" a "STADIUM REGIONAL OVIDIO MESSA SORUCO" en la Región Autónoma Del Gran Chaco Tarijeño.

Artículo 2. (DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS).-

- I. En acto público se efectuará el cambio de denominación al campo deportivo en conmemoración a la trayectoria futbolística del Señor Ovidio Messa Soruco.
- II. El Órgano Ejecutivo Regional del Gran Chaco, será la encargada de la organización y materialización del cambio de nombre a "Stadium Regional Ovidio Messa Soruco".

Es dada en el salón de la Sub Gobernación de Yacuiba a los once días del mes de agosto de dos mil diecisiete años.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental de Tarija para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Sara Armella Rueda, Mariyett Paulina Jaramillo Tapia.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA